



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALC. N° 4.779/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 217/17 tomado en la 33ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 01 de Diciembre de 2017, que con la Abstención del Concejal don Antonio Mamani Mamani y el voto unánime de todos los integrantes del Órgano Colegiado, asistentes a la sesión, se aprobó la solicitud de Patente de Alcohol, tipo: Minimercado con Venta de Alcohol, Rol N° 400200, en nombre de don Jaime Roberto Mamani Viza; Memorando N° 543/17 de 06 de Diciembre de 2017, del Departamento de Rentas Municipales, que remite Certificado adjunto de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 33ª, donde se aprueba la solicitud de Patente de Alcohol tipo- Minimercado con Venta de Alcohol, de don Jaime Roberto Mamani Viza.

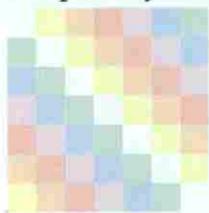


DECRETO:

1.- Autorícese el otorgamiento de Patente de Alcohol- "**Minimercado con Venta de Alcohol**", ROL 400200, a don Jaime Roberto Mamani Viza, [REDACTED] por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cúbrense los derechos correspondientes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/ACA/sgch
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización